1.2 Los puestos a que se refiere el punto anterior son los correspon-1.2 Los puestos a que se refiere el punto anterior son los correspondientes a Direcciones y Subdirecciones de las Divisiones de Gerencia, Médica, de Enfermería y de Gestión y Servicios Generales, tanto de Atención Primaria como de Asistencia Especializada, que se encuentren incluidos en las correspondientes plantillas.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantia de los diferentes conceptos del Grupo o Categoría al que pertenezca el puesto de trabajo, que en todo caso será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico.

- 1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
 - Requisitos y presentación de solicitudes.
 - 2.1 Los requisitos básicos que deben cumplir los aspirantes son:

Tener la nacionalidad española.

No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

- 2.2 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, Unidad de Selección de Personal Directivo, Paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».
 - 2.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

Datos personales y teléfono de contacto.

- b) Historia profesional, en la que conste especialmente la forma-ción académica, la experiencia profesional, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.), que el candidato desee poner de
- c) Tipo de puesto/s solicitado/s y preferencias.
 d) Disponibilidad geográfica en el ámbito gestionado por el Ministerio de Sanidad y Consumo.
 - 3. Desarrollo del procedimiento.
- 3.1 La selección se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

3.2 Las candidaturas recibidas serán evaluadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de forma que se determine la idoneidad de los aspirantes para puestos concretos, de acuerdo con sus aptitudes y con la preferencia expresada. 3.2

Los candidatos considerados idóneos serán propuestos y, en su caso, designados, para el desempeño tanto de los puestos vacantes que existan en el momento de la convocatoria, como de aquellos que pudieran quedar vacantes en el futuro.

En todo caso los candidatos recibirán notificación personal del

resultado del proceso evaluatorio.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.-El Director general de Recursos Humanos y Organización, José Luis Adell Alvarez.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de noviembre de 1991 por la que se efectia convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre 29095 designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera -Los puestos de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoría, se detallan en anexo.

Segunda.-Los funcionarios que reúnan los necesarios requisitos podrán presentar sus solicitudes ante la Subsecretaria del Departamento, dentro del plazo de quince días hábiles, debiéndose hacer constar en ellas las circunstancias personales y administrativas del interesado, así como los datos del puesto que viniera desempeñando y los méritos que descara aducir.

Tercera.-Los aspirantes seleccionados habrán de justificar las circunstancias y datos a que se refiere la base anterior, mediante certifica-ción expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo donde presten servicio y, si fuesen requeridos al efecto, tendran que acreditar, asimismo, los méritos alegados.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Ministro, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

ANEXO

Puesto de trabajo: Secretario de Director general (Unidad de Apoyo del Centro de Estudios Constitucionales). Nivel: 16. Complemento específico: 416.340 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: C/D. Localidad: Madrid. Cualificaciones: Experiencia en puesto similar. Informática a nivel de usuario. Puesto de trabajo: Director de Departamento de Investigación (Departamento de Investigación del Centro de Investigacións: Sociológicas). Nivel: 30. Complemento específico: 2.042.292 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: A. Localidad: Madrid.

dad: Madrid.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

29096

ORDEN de 8 de noviembre de 1991 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Asuntos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en cumplimiento de la Directiva de la CEE, de 9 de febrero de 1976, en lo que se refiere al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el sistema de libre.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo que se señalan en el anexo I de la

presente Orden, conforme a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo objeto de la convocatoria son los que se detallan en el anexo I a la presente Orden, y para poder optar a ellos, los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos en el mismo. Segunda.-Los interesados remitirán a la Subsecretaría del Departamento, calle José Abascal, número 39, 28003 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud, según el modelo que se adjunta como anexo II, en la que harán constar además de los datas personales su número de Registro harán constar, además de los datos personales, su número de Registro de Personal, y acompañarán su curriculum vitae, en que consten título académico, anos de servicio, puestos de trabajo desempenados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando, especialmente, las

características del puesto que vinieran desempeñando.

Tercera.-Los interesados que en el momento de cursar su solicitud
no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Asuntos Sociales. deberán acompañar certificación expedida por el Jesc de la Unidad donde estén destinados, en la que consten el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen, número de Registro de Personal, nivel del puesto de trabajo que desempeñen en la actualidad y grado personal reconocido,

Cuarta.-La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idonea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

o que se comunica para su conocimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), el Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

ANEXO II

DA	TOS	PFR	SON	IAI	FS

Primer apellido		Segundo ap	ellido	- ,	Nombre		-
•							
				<u></u>			
DNI	Cuerpe	o Escala a q	ue pertenece	*	NRP		
	Į		• 1				
					<u></u>		
Domicilio, calle y número	Provin	cia	. · -	Localidad		Telefono	
	THE PERSON NAMED IN COLUMN NAM		•				
		-					
		•					
DESTINO ACTUAL	-	-			•	_	
Ministerio		Dependenci	2		Localidad		
		Dependent			Locamone	•	
						• "•	
Denominación del puesto de trabajo		.k. <u></u>	NCD	Fecha de posesión		Grado consolidado (en su caso)	
•	•			·			
					1		
orrows, a							
SOLICITA: Ser admitido a la convoc	atoria publ	ica para pi	roveer puestos de	trabajo por el sist	ema de libre	designación, anunciada por Or	den (
techa	(«	Boletin Of	icial del Estado»	de	************), para el puesto de trabajo sig	uien
•		-					
	100	· 11/r	idad de que depende		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Localidad	
Puesto de trabajo	U(1)		nada at das asbines .	•		. Cotanous	
Puesto de trabajo	NCD	. [•				
Puesto de trabajo	ACD .			-		and the second	
Puesto de trabajo	ICD .	***************************************					
Puesto de trabajo	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			. <u>.</u>			
Puesto de trabajo	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		·				

Se adjunta currículum

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES.

UNIVERSIDADES

29097

RESOLUCION de 29 de octubre de 1991, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 7 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universi-

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió

relación completa de admitidos y excluidos. Por Resolución de 16 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de la Secretaría General del Consejo de Universidades

Estado» del 241, de la Secretaria General del Consejo de Universidades se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 9 de octubre de 1991.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el Presidente, Secretario y Vocal suplente, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia,

integrados por los miembros titulares y suplentes que se indican en el

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a

cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Santander, 29 de octubre de 1991.-El Rector, José M. Ureña Francés.

ANEXO QUE SE CITA

C.U. «Organización de Empresas»

(Plaza número 304)

Comisión titular:

Presidente: Don Angel Uriarte González, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Enrique Ambrosio Orizaola, Catedrático de la

Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Juan José Renau Piqueras, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Alejandro Miguel Orero Giménez, Catedrático de